

**RESOLUCIÓN DE 14 DE MAYO DE 2019, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS PROVISIONALES DE PERSONAL ADMITIDO Y EXCLUIDO DE LA CONVOCATORIA REALIZADA POR RESOLUCIÓN DE 21 DE MARZO DE 2019, CORRESPONDIENTES A LAS ESPECIALIDADES DE FILOSOFÍA (INGLÉS) DEL CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA, OPERACIONES Y EQUIPOS DE PRODUCCIÓN AGRARIA, PROCEDIMIENTOS SANITARIOS Y ASISTENCIALES Y SOLDADURA DEL CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, CHINO DEL CUERPO DE PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS, PIANO DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS Y TÉCNICAS DE GRABADO Y ESTAMPACIÓN DEL CUERPO DE MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLÁSTICAS Y DISEÑO.**

Por Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, se realizó la convocatoria para el acceso extraordinario a bolsas de trabajo de determinadas especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, así como a determinadas bolsas con perfil bilingüe.

Vistas las propuestas de la comisión de valoración correspondientes a las especialidades de Filosofía (Inglés) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Operaciones y Equipos de Producción Agraria, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Técnicas de Grabado y Estampación del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, y de acuerdo con las competencias que le confiere el Decreto 102/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Deporte, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos,

**HA RESUELTO**

**Primero.-** Publicar la lista provisional del personal admitido en las especialidades de Filosofía (Inglés) del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, Operaciones y Equipos de Producción Agraria, Procedimientos Sanitarios y Asistenciales y Soldadura del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, Chino del Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Piano del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas y Técnicas de Grabado y Estampación del Cuerpo de Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, relacionado en el Anexo I, ordenado alfabéticamente, con indicación de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del baremo anexo a la convocatoria de 21 de marzo de 2019.



Código: tFc2e644B4IKVTCa0TGSM+z+/se15M.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e644B4IKVTCa0TGSM+z+/se15M	PÁGINA	1/2

**Segundo.-** Publicar la lista provisional del personal admitido en las mencionadas especialidades, relacionado en el Anexo II, ordenado según la valoración de los méritos alegados, especificándose cada una de las puntuaciones obtenidas en los apartados y subapartados del citado baremo.

La ordenación del personal con discapacidad en la forma establecida en el apartado 7 del artículo 12 de la Orden de 18 de junio de 2018, por la que se regulan las bolsas de trabajo docentes y se establecen las bases aplicables al personal integrante de las mismas, se llevará a cabo una vez elevados a definitivos los listados a los que de refiere la Resolución de 21 de marzo de 2019 y se integren en la bolsa correspondiente al cuerpo y la especialidad.

**Tercero.-** Publicar la lista provisional del personal excluido, especificando los motivos de exclusión, relacionado en el Anexo III.

**Cuarto.-** De acuerdo con lo establecido en la Resolución de convocatoria, contra las listas provisionales se podrá interponer, en el plazo comprendido entre los días 15 y 21 de mayo, ambos inclusive, las reclamaciones o alegaciones que se estimen oportunas, a través del formulario habilitado al efecto en el portal web de la Consejería de Educación y Deporte.

Las alegaciones presentadas serán estimadas o desestimadas mediante Resolución de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se declaren aprobadas las listas definitivas del personal admitido y excluido.

**Quinto.-** La presente Resolución y sus Anexos se hará pública en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales de Educación, Deporte, Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, así como a efectos meramente informativos, en el portal web de esta Consejería.

Sevilla, 14 de mayo de 2019.

**EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO  
 Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS**

**Juan Carlos Aunión Ruiz**



Código: tFc2e644B4IKVTCa0TGSM+z+/se15M.  
 Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	JUAN CARLOS AUNION RUIZ	FECHA	14/05/2019
ID. FIRMA	tFc2e644B4IKVTCa0TGSM+z+/se15M	PÁGINA	2/2